

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

Justificación de la contratación

En la actualidad el sistema de Planificación de Recursos Empresariales, en adelante ERP, PeopleSoft Financiero del Grupo Tragsa está desplegado en el siguiente entorno:

- Versión aplicación: 8.80
- Versión Tools: 8.52.26

El Grupo Tragsa tiene la necesidad de realizar la migración del ERP a la versión:

- Versión aplicación: 9.20
- Versión Tools: 8.58.nn

Es necesario realizar el Upgrade del aplicativo por las siguientes razones:

- Las versiones de la aplicación y de las Tools dejan de estar soportadas por el fabricante.
- La infraestructura que soporta la versión actual deja también de estar soportada.
- Es necesaria la activación de nuevas funcionalidades.
- Es necesario corregir errores y mejorar algunas ineficiencias.
- Para la incorporación de mejoras de rendimiento.
- Para mejorar del entorno gráfico de usuario.

Código CPV: 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría.

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado, el procedimiento que corresponde es el abierto conforme el Artículo 156 de la LCSP. No se ha alterado el objeto del contrato ni se ha fraccionado su importe para eludir los requisitos establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

Justificación de la no división en lotes

Por tratarse de un único servicio, no es viable su división en lotes. Los trabajos objeto de la licitación, por su naturaleza, no son susceptibles de realizarse independientemente ya que todos los servicios requeridos están interrelacionados, por lo que técnicamente no es posible su división. La realización independiente de las tareas comprendidas en el objeto del contrato es inviable e imposibilita la ejecución del mismo.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de horas solicitadas por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS EUROS (205.700,00€) I.V.A. incluido, de los que CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación estimado sin I.V.A., y TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS EUROS (35.700,00 €) corresponden al I.V.A. conforme al cuadro de precios unitarios que se adjunta.

Los cálculos de los precios unitarios se han obtenido en base a servicios similares realizados con anterioridad (TSA0071263, TSA0068468).

Descripción	Uds estimadas	Precio unitario	Importe total
Servicio de Upgrade del aplicativo PeopleSoft Financiero	1	98.000,00	98.000,00
Jornadas de apoyo post-producción para adecuación a las personalizaciones	180	400,00	72.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			170.000,00
Impuesto sobre el Valor Añadido			35.700,00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			205.700,00

Los precios unitarios se consideran como máximos de licitación.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000,00€) IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	Importe total (IVA NO incluido)
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	170.000,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	170.000,00 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA, pues no se prevén modificaciones en las unidades, ni prórrogas que supongan aumento de importe.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Conforme a los Artículos 87 y 89 de la LCSP y dado que la adjudicación del contrato será por el total (para 3 años), se considera que los importes a continuación indicados como solvencia, son adecuados, equilibrados y proporcionales con el importe de adjudicación, no limitando la posible concurrencia y siendo suficientes para asegurar el éxito del proyecto.

Todos los requisitos de solvencia exigidos en los apartados siguientes, así como los criterios de adjudicación relacionados están motivados para asegurar el éxito de la actualización del ERP, teniendo en cuenta las implicaciones y complejidad de los trabajos a realizar que requieren de una muy alta especialización del equipo de trabajo, debido a la gran cantidad de cambios que se han aplicado en el ERP para adaptarlo a las particularidades del Grupo Tragsa.

Se torna necesario, por tanto, adjudicar los trabajos a una empresa que disponga de un equipo de trabajo con unas altas competencias y aptitudes demostrables (infraestructura hardware y software de ORACLE PeopleSoft) necesarias para afrontar los innumerables cambios que se han realizado sobre el estándar y que por tanto requieren de una adaptación en la nueva versión.

Se considera que la solvencia técnica requerida a continuación es proporcionada y suficiente para garantizar que el proyecto se desarrolle adecuadamente (teniendo en cuenta su complejidad), no limitando la posible concurrencia, de ahí que el período temporal de experiencia solicitado sea sobre los últimos 5 años dado que este tipo de proyectos no se acometen con frecuencia.

Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2018 y 2019 y 2020) por importe igual o superior a: OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00€) IVA NO INCLUIDO

Solvencia técnica

Para ser admitidos a licitación el licitador deberá declarar responsablemente mediante Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que ha realizado servicios similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutados en los últimos tres años naturales, cuyo importe anual (cada uno de los tres años) sea igual o superior a CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA no incluido. Junto con esta declaración se adjuntará una relación de los servicios similares realizados que incluirá, el destinatario de los mismos, una descripción del servicio realizado, el importe y las fechas de realización.

Adscripción de medios a la ejecución del contrato:

Para ser admitidos a licitación el licitador deberá presentar Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, comprometiéndose a adscribir a la ejecución del contrato AL MENOS los siguientes medios personales:

- Dos (2) consultores especialistas en el servicio demandado con, al menos, los siguientes requisitos:
 - Titulado Universitario Grado Medio y/o Superior en Informática u otra diplomatura/licenciatura en el ámbito de las TIC.
 - Certificación en ORACLE DATABASE ADMINISTRATOR CERTIFIED PROFESSIONAL.
 - Experiencia mínima de 3 años, en los últimos 5, en proyectos de entornos PeopleSoft.
 - Experiencia en al menos 3 proyectos de Upgrade PeopleSoft, en los últimos 5 años naturales.

Se adjuntará a esta declaración, para todos los perfiles, una relación de los trabajos realizados por cada uno de los integrantes del equipo indicando la descripción de los mismos y las fechas de realización.

Estos requisitos se acreditarán, por la oferta que haya resultado ser la mejor valorada y a la adjudicación del contrato, mediante copia de la titulación y certificados solicitados, y los curriculum vitae, debidamente firmados, de los componentes del equipo, salvo que se hayan aportado previamente en su oferta.

Con el fin de garantizar que el proyecto se desarrolle adecuadamente (teniendo en cuenta su complejidad), y que no se limite la concurrencia, se estima necesario que la experiencia solicitada en los medios humanos adscritos al contrato sean sobre los últimos 5 años dado que este tipo de proyectos no se acometen con frecuencia.

Medidas de seguridad equivalentes y/o compensatorias que correspondan a las del Esquema Nacional de Seguridad

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa, indicando que la empresa que licita declara tener implementado un sistema de medidas de seguridad equivalentes y/o compensatorias que correspondan a las del Esquema Nacional de Seguridad. Se declarará qué sistema de medidas de seguridad se tiene implementado y en qué ámbito de aplicación.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Criterios coste-eficacia:

- **Precio:** Se otorgará un máximo de 49 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Criterios cualitativos:

Dada la singularidad del ERP (por las adaptaciones a las particularidades del Grupo Tragsa) se requiere de un equipo de trabajo con altas competencias y aptitudes demostrables (infraestructura hardware y software de Oracle PeopleSoft) necesarias para afrontar los innumerables cambios que se han realizado sobre el estándar y que por tanto requieren de una adaptación en la nueva versión.

- **Mejora de la experiencia del equipo de trabajo propuesto (en años y proyectos) que redunde en una mejor prestación contractual hasta 16 puntos** (las valoraciones siguientes se efectuarán sobre los perfiles que inicialmente se incorporarán a la ejecución del contrato):
 - **Experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato.** PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: OCHO (8) PUNTOS, con un máximo de CUATRO (4) PUNTOS para cada consultor. Se atribuirán de la siguiente forma:

Experiencia de los consultores (años)	Puntos
= 3	0
= 4	1
= 5	2
> 5	4

Nota: Se hace constar que el criterio se remite expresa y específicamente a los trabajos relacionados en entorno PeopleSoft.

- **Experiencia demostrable de los consultores especialistas adscritos a la ejecución del contrato, en proyectos específicos de Upgrade PeopleSoft (8 puntos).** Se otorgarán un máximo de 8 puntos a la empresa que, mediante declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa, indique que al menos los dos consultores especialistas han realizado trabajos adicionales específicos en Upgrade PeopleSoft, a los mínimos exigidos (3 proyectos), en los últimos cinco años. La puntuación se

realizará del siguiente modo: PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: OCHO (8) PUNTOS, con un máximo de CUATRO (4) PUNTOS para cada consultor. Se atribuirán de la siguiente forma:

Número de proyectos adicionales	Puntos
+1	1
+2	2
+3	3
≥ +4	4

- **Formación.** Hasta 5 puntos. Se valorará que los licitadores incluyan en su propuesta horas de formación para que la prestación del servicio requerido lo pueda realizar personal del Grupo Tragsa una vez finalizado el Upgrade y el contrato de servicios objeto de licitación, todo ello sin coste adicional para el Grupo Tragsa. Se valorará del siguiente modo:

Número de horas de formación ofertadas para al menos 5 asistentes	Puntos
= 4	1
= 8	2
= 16	5

Justificación: Es muy deseable que el proveedor contemple en su oferta la formación que considere necesaria para que la prestación de dicho servicio lo pueda realizar personal del Grupo Tragsa cuando dicho proveedor ya haya finalizado la prestación del servicio demandado.

Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor y referencias técnicas (Sobre Electrónico C)

Debido a la elevada complejidad del servicio a desarrollar, se hace necesario comprobar que los licitadores conocen perfectamente el entorno de trabajo y los requisitos técnicos que serán necesarios para desarrollar el proyecto de forma segura, estableciendo un marco realista, con posibles alternativas ante las eventualidades que, probablemente, surgirán durante la ejecución del servicio.

Memoria técnica.

- **Adecuación de la memoria técnica a las necesidades de prestación del servicio.**

El licitador incluirá una memoria técnica con una metodología y solución técnica propuestas acorde con las condiciones de ejecución y las necesidades expuestas en el PPT incluyendo la adscripción de medios humanos y materiales, así como el cronograma de actuaciones,

planificación temporal por fase y descripción detallada de las tareas y actividades a realizar en cada una de ellas (Hasta 30 puntos).

Se valorará la adecuación y viabilidad del plan de trabajo presentado para la consecución de los objetivos, con arreglo a los siguientes sub-criterios:

SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>Grado de adecuación a los requerimientos solicitados: Dependerá del grado de detalle y concreción referente a la planificación de las actividades, tareas y dedicación de recursos, así como las acciones concretas para su aplicación, periodicidad y mecanismos de seguimiento, con el objetivo de preparar infraestructuras y disponer de los medios necesarios. Concreción y descripción técnica en la definición de las tareas a realizar de acuerdo a los objetivos de los trabajos planteados.</p>	<p>Se otorgará un máximo de 15 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excelente: 15 puntos - Muy buena: 11 puntos - Buena: 8 puntos - Normal: 4 puntos - Deficiente: 0 puntos
<p>Adaptación y coherencia de las distintas fases del proyecto como se indica en el PPTP y organización de manera lógica y realista y en la asignación de los recursos personales y materiales propuestos, así como su descripción y cuantificación incluyendo un cronograma de trabajo en el que se detallen con claridad, distribuidos por tiempos las diferentes tareas a acometer en relación con las fases del proyecto y el plan de trabajo propuesto, valorándose la optimización de los procesos y los plazos indicados en el PPTP sin detrimento de la calidad del servicio</p>	<p>Se otorgará un máximo de 10 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excelente: 10 puntos - Muy buena: 7 puntos - Buena: 5 puntos - Normal: 3 puntos - Deficiente: 0 puntos
<p>Calidad de la memoria técnica. Se valorará la calidad, la estructura y el nivel de detalle de la propuesta (esquemas y gráficos que faciliten su comprensión); así como la adecuación o alineación con los objetivos establecidos en la ejecución del servicio demandado.</p>	<p>Se otorgará un máximo de 5 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excelente: 5 puntos - Muy buena: 3,50 puntos - Buena: 2 puntos - Normal: 1,50 puntos - Deficiente: 0 puntos

Coeficiente saciedad sobre electrónico "C".

Quedarán excluidas de la licitación las ofertas que no alcancen la puntuación mínima de 15 puntos en el conjunto de la valoración de los criterios subjetivos.

Se han establecido 15 puntos como coeficiente de saciedad porque las propuestas técnicas que los alcancen habrán conseguido, al menos, la calificación de "buenas" de acuerdo a las puntuaciones anteriormente referidas, siendo imprescindible para el buen desarrollo de los trabajos que las empresas licitantes demuestren, a través de su propuesta técnica, un conocimiento experto de las

tareas a realizar objeto de la contratación.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Con el objetivo de mejorar valores medioambientales, ahorro de papel, CDs, envases, plásticos, etc. así como la reducción de emisiones de CO₂ derivada del envío de elementos físicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP, el adjudicatario quedará obligado a enviar toda la documentación que se genere (albaranes, facturas, partes de incidencias, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner,)

Sistema de seguimiento: El Grupo Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la falta de medios

Debido a lo específicos y complejos que son los servicios requeridos, el Grupo Tragsa no dispone de medios suficientes, apropiados, ni capacitados para realizarlos.